

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 05 DE SETIEMBRE DE 2.013.

CONSIDERANDO:

Que ratifica la firma del Contrato de Locación de Servicios celebrado con la Sra Mirta Susana Fernández, a los fines de su desempeño como Recaudador Cobrador a domicilio,

Que de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades es competencia del Honorable Concejo Deliberante ratificar el mismo,

POR ELLO:

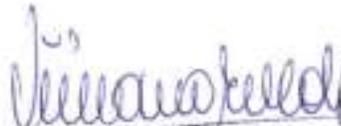
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Ratifícase el Decreto Municipal nº 380/13 que aprueba Ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante el Contrato de Locación de Servicios celebrado con la Sra Mirta Susana Fernández MI 10.105.885.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1520/13.-


VIVIANA N. BELLOLI
-SECRETARIA-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-